



CNSS

Consejo Nacional de Seguridad Social

Nuevo monto para calcular el límite superior del salario cotizante del Régimen Contributivo

“RESOLUCION No. 163-02: Se fija en RD\$ 5,635.00 (Cinco mil seiscientos treinta y cinco pesos con 00/100), el Salario Mínimo Nacional para calcular el límite superior del salario cotizante del Régimen Contributivo del Seguro Familiar de Salud, del Seguro de Riesgos Laborales y del Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobre vivencia a partir del 1ro. de Agosto del 2007, en vista de la Resolución No. 1-2007 del 25 de Abril del 2007, emitida por el Comité Nacional de Salarios sobre el Sector Privado no sectorizado, calculado en base al promedio de los salarios mínimos de las tres clasificaciones de empresas industriales, comerciales o de servicios. La presente Resolución deja sin efecto las Resoluciones Nos. 121-09 del 2 de Diciembre del 2006 y 87-05 y 87-06 de fecha 16 de Octubre del 2003”.

Esta Resolución fue aprobada por el CNSS en su sesión No. 163 de fecha 02 de agosto del 2007.

Consejo Nacional de Seguridad Social